



ACA / SMC/



RES. EXENTA 8A / N° 1000398 /

ANT: SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE DINERO

**MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE DINERO DE
EX FUNCIONARIA DE FONASA, SRA
ALEJANDRA YAÑEZ PEZO.**

TEMUCO, **25 FEB. 2016**

VISTO: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, DFL N° 29 de Mayo de 2004 del Ministerio de Hacienda, lo previsto en la Resolución Exenta N° 1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta 4A/N° 035 de 8 de enero de 2016 que establece estructura del Fondo Nacional de Salud y Resolución Exenta 8A/N° 1851 de 13 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes contenidos en Reservado N° 5 de 2014 de la Dirección Zonal Sur de Fonasa, que señalan entre otros hechos la existencia de un faltante en el dinero de la recaudación de la sucursal Portal Temuco, por un Monto de \$ 416.000, con fecha 4 de septiembre de 2014.

2. Que a la fecha de los hechos, la jefa de la sucursal era la Sra. Alejandra Yañez Pezo.

3. Que en el mes de noviembre la jefa de la sucursal repone el dinero extraviado, depositando en la cuenta corriente de Fonasa la suma de \$ 416.000, presentando posteriormente su renuncia al cargo.

4. Que al asumir el nuevo jefe de sucursal detecta detrás de la caja fuerte una suma de dinero, que por sus montos y fecha del depósito, correspondía al dinero extraviado a la jefa anterior Sra. Alejandra Yañez P.

5. Que por existir un sumario en tramitación por esta y otras razones en contra de dicha sucursal, de acuerdo a las Resoluciones Exentas 4A/N°2986 y 4A/N°4612 de diciembre de 2014, no fue devuelto dicho dinero a la espera del término de la investigación sumarial, la que se encuentra a la espera de la Dictación de la Resolución de término por la Directora Nacional de Fonasa.

6. Que habida consideración al tiempo transcurrido, los reclamos de la Sra. Alejandra Yanez para la restitución de los dineros, los antecedentes señalados y lo establecido en el art. 241 bis del Código Penal Chileno, sobre enriquecimiento ilícito



RESUELVO.

1.- Autorizar al Subdepartamento de Gestión de las Personas, Administración y Finanzas de la DZS, a pagar la suma de \$ 416.000 (cuatrocientos dieciséis mil pesos) a la Sra. Alejandra Yañez Pezo, cedula de identidad N. [redacted] mediante depósito en su cuenta corriente o transferencia bancaria,

Comuníquese, cúmplase y archívese;



ALDO COVARRUBIAS ARANDA
DIRECTOR ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución

- Sra. Alejandra Yanez P.
- Fiscal de Fonasa
- Subdepartamento de Gestión de las Personas, Administración y Finanzas de DZS
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g) Ley N° 20.285/2008)